

RESOLUCIÓN DECANAL DE 19 DE MARZO DE 2024 POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROFESORES QUE IMPARTAN DOCENCIA EN TITULACIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PUBLICACIONES (EDICIONES Y TRADUCCIONES)

Vistas las bases de la convocatoria de las ayudas para 2024 según Resolución Decanal de 26 de febrero de 2024.

Vistos los méritos alegados por los solicitantes de las ayudas a tenor de los criterios de adjudicación señalados en la citada Resolución.


Vistos los acuerdos de la Comisión de Gestión Económica delegada de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho en su sesión de 18 de marzo de 2024.

Este Decanato ha resuelto:

Primero. Hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas para la organización de actividades académicas:

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD CONCEDIDA
ADNANE RKIOUA , ABDELHAMID	Jornada "Estado social en tiempos de inteligencia artificial"	Honorarios	1.000 €
ALVARADO HERRERA, LUCÍA	III Congreso Internacional de Derecho Digital	Honorarios, desplazamiento y alojamiento ponente	1.000 €
BLASCO RASERO, CRISTINA	Seminario Internacional "Contrato de trabajo..."	Honorarios, desplazamiento y alojamiento ponentes	1.000 €
FERNÁNDEZ ARRIBAS, GLORIA	Conferencia sobre desafíos OTAN	Desplazamiento y alojamiento ponente	265 €
GALÁN MUÑOZ, ALFONSO	I Congreso Internacional Seminario "Responsabilidad penal de la persona jurídica"	Honorarios desplazamientos y ponentes	1000 €
GARCÍA ÁLVAREZ PASTORA	Congreso Internacional Macrocriminalidad	Para traducción simultánea	1000 €

Código Seguro De Verificación	QsFWzMa2goXcM8pDHu5J8Q==	Fecha	19/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/QsFWzMa2goXcM8pDHu5J8Q==	Página	1/5



GÓMEZ JUSTO, JUAN CARLOS	Conferencia "Sahara Occidental..."	Desplazamiento y alojamiento ponentes	980 €
INFANTE RUIZ, FRANCISCO	Seminario "El contrato en el Derecho de los Estados unidos I y II"	Honorario de ponente	300 €
MONTORO SÁNCHEZ, JUAN ALEJANDRO	Seminario "Novedades procesales en la Jurisdicción Civil y Penal"	Honorarios, desplazamiento y alojamiento ponentes	1000 €
PÉREZ ALBERDI, MARÍA REYES	Conferencia "La Fundamentación de los Derechos Fundamentales en el Estado"	Honorarios y alojamiento ponentes	715 €
RODRÍGUEZ BENOT, ANDRÉS	Actividades en el Colegio Notarial de Andalucía	Honorarios y alojamiento ponentes	No concesión
SERRANO FERNÁNDEZ, MARIA	Congreso Intern. "Nuevos Retos del Derecho de Propiedad Intelectual en Europa"	Alojamiento	240 €

Segundo. Hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas para publicaciones:

SOLICITANTE	TIPO PUBLICACIÓN/EDICIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
BLANCO SÁNCHEZ, MARÍA JESÚS	Libro recopilatorio de ponencias III Congreso Derecho Digital	500 €
LAZARI, ANTONIO	Traducción capítulo libro	500 €
MIÑO TERRANCLE, JULIO	Manual PRL obligatorias	No concesión
TRUJILLO CEREZO, JOSÉ MANUEL	Monográfico	500 €

Código Seguro De Verificación	QsFWzMa2goXcM8pDHu5J8Q==	Fecha	19/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/QsFWzMa2goXcM8pDHu5J8Q==	Página	2/5



Tercero. Para hacer efectivas las ayudas los beneficiarios deberán atender a lo siguiente.

a) Para los dos tipos de ayudas, las facturas se habrán de presentar según los requisitos y plazos previstos en las instrucciones de la Gerencia, dejándose constancia de que **las que no cumplan los citados requisitos y/o que no se presenten en el plazo señalado no serán abonadas por la Facultad de Derecho.**

Las notas de gastos de honorarios de ponentes con residencia en España deberán ser firmadas digitalmente por el ponente. Las notas de gastos de ponentes con residencia en el extranjero deberán ser firmadas manualmente por el ponente y presentar el documento original. En caso contrario será rechazada por el gestor.

No se sufragarán gastos anteriores a la fecha de la resolución de esta convocatoria si su facturación ha sido ya tramitada a través de su correspondiente asignación orgánica.

b) Los desplazamientos y alojamientos deben tramitarse a través de la aplicación UPO Compra, que se encuentra en los servicios personales.

c) En el caso de ayudas a publicaciones, los solicitantes deberán tener en cuenta el régimen previsto para los contratos menores.

d) En el caso de ayudas a la organización de actividades académicas se deberá entregar, a través de la dirección de correo electrónico secfder@upo.es, durante las dos semanas siguientes a la celebración de la actividad, una memoria académica individual original de entre tres y cinco páginas sobre el contenido y desarrollo de la citada actividad, así como acerca del aprovechamiento que ha procurado a sus destinatarios (no pudiendo incluirse en la memoria programas, listados de ponentes, fotocopias de documentos, etc.).

En el caso de ayudas a publicaciones, se deberá entregar fotocopia del documento acreditativo de la publicación (contrato de edición, traducción o similar). Dicha entrega se efectuará a través de la dirección de correo electrónico secfder@upo.es, hasta las 13:30 horas del 30 de septiembre del 2024.

El incumplimiento de estas exigencias determinará la exclusión de una eventual solicitud en el mismo ejercicio presupuestario y en el siguiente.

e) La no utilización de la ayuda concedida sin presentar renuncia a la misma determinará la exclusión de una eventual solicitud en el mismo ejercicio presupuestario y en los dos siguientes.

Cuarto. La efectividad de las ayudas concedidas requiere la **aceptación por parte de los beneficiarios**, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones. La aceptación deberá producirse en el plazo de **diez días hábiles** contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución de la concesión de las ayudas. La aceptación deberá formularse según el modelo que se incorpora como Anexo I, que deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación se realizará en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Quinto. En la publicidad de las actividades subvencionadas se hará constar el patrocinio de la Facultad de Derecho. De no cumplirse con estas reglas, no se podrá recibir la ayuda o deberá ser devuelta de haberla recibido ya.

Código Seguro De Verificación	QsFWzMa2goXcM8pDHu5J8Q==	Fecha	19/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/QsFWzMa2goXcM8pDHu5J8Q==	Página	3/5




Sexto. Los beneficiarios de ayudas para la organización de actividades, cuando se aproxime la fecha de celebración de la actividad, deberán remitir un correo electrónico a la secretaría administrativa de la Facultad de Derecho (secfder@upo.es). En dicho correo informarán de la fecha de la actividad y adjuntarán el programa de la misma.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante este órgano o el Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguiente de la ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública

El Decano,
Prof. D. Cesar Hornero Méndez

Código Seguro De Verificación	QsFWzMa2goXcM8pDHu5J8Q==	Fecha	19/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/QsFWzMa2goXcM8pDHu5J8Q==	Página	4/5



ANEXO I

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

Don/Doña....., con D.N.Ideclara que **ACEPTA** la ayuda concedida por Resolución Decanal de 19 de marzo de 2024 para la realización de actividades académicas/publicaciones por importe deeuros, en los términos que establece la resolución de las ayudas.

En Sevilla, a ... de..... de 2024.

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	QsFWzMa2goXcM8pDHu5J8Q==	Fecha	19/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/QsFWzMa2goXcM8pDHu5J8Q==	Página	5/5

